

**ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA SOCIEDAD “PRONALEVANTE, S.L.”**

D. Gabriel Martinez Navarro, en su calidad de Administrador Único de la entidad PRONALEVANTE, S.L., con CIF B73112377

CERTIFICO

Que en Totana (Murcia), siendo el día 30 de Junio de 2.017, se encuentran reunidos en el domicilio social de la mercantil “PRONALEVANTE, S.L.” sito en Totana (Murcia), calle Encomienda, número 8

Estando pues presentes la totalidad de los socios, que representan el 100% del capital social que, acuerdan unánimemente constituirse en Junta General, Universal de Socios con el carácter de Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con arreglo al siguiente orden del día aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y, en su caso aprobación del balance de la sociedad cerrado y auditado a fecha de 30 de diciembre de 2016.
2. Reducción de capital social en la cantidad de 3.980.700 euros, mediante reducción del valor nominal de todas las participaciones
3. Ampliación de Capital social, Renumeración y reasignación de las acciones de la sociedad
4. Modificación, en conformidad con los acuerdos anteriores, del artículo 5 de los estatutos sociales.
5. Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Que conforme a las disposiciones legales y estatutarias, se dedignaron los cargos de Presidente y Secretario de la reunión.

A continuación el Sr. Presidente declara válidamente constituida la Junta, comenzando el turno de debate sobre los puntos del Orden del Día, sin que ningún asistente solicite constancia expresa en acta de sus intervenciones y, tras las deliberaciones oportunas, se adoptan por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobación de Balance

Aprobar el balance cerrado a fecha de 30 de Diciembre de 2016 que presenta el administrador único, balance que ha sido sometido a verificación por los auditores de cuentas de la sociedad Gabinete de Auditoria EVG, S.L. designados al efecto por el administrador único.

De dicho balance se desprende que "PRONALEVANTE, S.L." no cuenta con reservas que le permitan restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto contable, disminuido por consecuencia de pérdidas.

SEGUNDO.- Reducción de Capital Social

Se ha aprobado la reducción de capital por importe de 3.980.700 euros, quedando el capital social a cero

TERCERO.- Ampliación de Capital Social

Se acuerda realizar una ampliación de capital por importe de 7.961,40 euros, el cual queda dividido y representado por 66.345 participaciones representadas por títulos nominativos de doce céntimos de euro (0,12 €) de valor nominal cada una de ellas, y al no ampliar capital todos los socios, y para que no queden participaciones sin asignar, dichas participaciones numeradas correlativamente del 1 a 66.345 ambas inclusive se distribuyen entre los socios que vayan a la ampliación:

Los socios aportaran 8.386,26€, de los cuales 424,86 € se destinan a compensar pérdidas y el resto, 7961,40 euros a ampliar capital.

CUARTO.- Modificación de Estatutos

Se acuerda la modificación del artículo 5 de los estatutos sociales, que quedará en adelante como sigue:

"ARTICULO 5º. CAPITAL SOCIAL.

La sociedad fija su capital social en la cifra de SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CENTIMOS DE EURO (7.961,40€) dividido y representado por 66.345 participaciones, presentadas por títulos nominativos de DOCE CENTIMOS DE EURO (0,12€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 66.345 ambas inclusive y que están totalmente suscritas y desembolsadas.

QUINTO.- Facultad para elevar a público

El administrador comparecerá ante notario a fin de elevar a público estos acuerdos sociales, y especialmente para otorgar los documentos complementarios y subsanatorios precisos para alcanzar la plena eficacia de lo acordado